

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil Comercial 18° Nominación Rosario, se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, CUIT N° 20-21.690.149-6 remate en autos: ESPOSITO, LUCIA y Ot. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 1402/08, día 24 Setiembre 2010, 16 hs, en Asociación de Martilleros, sito calle Entre Ríos 238 Rosario, lo siguiente: 1°) un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad el que según plano N° 31.842/62, que cita su título, es el designado N° 4, se halla ubicado en el interior de la manzana formada por las calles 1° de Mayo al E., Garay al S., Juan M. de Rosas al O. y Gaboto al N., cuyo vértice N-E se ubica a los 42,11 m de calle 1° de Mayo hacia el O. y a los 48,70 m de calle Gaboto hacia el S., mide: 6,26 m de frente al N.; 7,47 m en su costado S.; 7,35 m en su costado O., siendo quebrado su costado E., el que mide en su 1° tramo, partiendo del extremo E. de la línea del frente N. hacia el S., 3,26 m; a su terminación hacia el E., parte el 2° tramo que mide 1,21 m y a su terminación hacia el S., parte el 3° y último tramo que cierra la figura al unirse el extremo E. de la línea del costado S., y mide 4,10 m, lindando al N. con parte del lote 8 (pasillo en condominio), al E. con lote 3; al O. con parte del lote 5, todos del mismo plano y al S. con Gestido Petrocco. Superficie total: 51,33 m². Tiene salida por calle 1° de Mayo, por el lote de pasillo que se describe: 2°) una séptima parte indivisa del lote N° 8, destinado a pasillo del plano relacionado y ubicado en calle 1° de Mayo, entre las de Garay y Gaboto, a los 63,39 m de calle Garay hacia el N y a los 47,40 m de calle Gaboto hacia el S., mide 1,30 m de frente al E. por 48,37 m de fondo en su costado S., 2,18 m en contrafrente al O., estando formado su costado N., por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales parte desde el extremo N. de la línea del frente hacia el O. y mide 24 m; a su terminación, hacia el N., parte el 2° tramo que mide 0,88 m. y a su terminación hacia el O. parte el 3° y último tramo que cierra la figura, al unirse al extremo norte de la línea del contrafrente y mide 24,37 m., lindando por su frente al E. con calle 1° de Mayo, al S. con lotes 1, 2, 3 y 4, antes descripto, al O. con parte del lote 5 y al N. con los lotes 8 A según título y con Angela Davila según mensura, y con los lotes 6 y 7, todos de su mismo plano. Superficie total: 84,3266 m². Inscripto el dominio al T° 742 F° 319 N° 391.650 y al T° 742 F° 320 N° 391.651 Depto Rosario. Saldrá a venta con Base de \$ 60.500,01. Retasa del 25% o sea \$ 45.375. Última Base de \$ 12.100. Informa Registro Gral.: Hipoteca: por U\$S 6.200 inscripta al T° 581B F° 5 N° 300.436 de fecha 02/01/08. Acreedores: Torres, Silvia del C. y Espósito Lucia. Constan en autos: Embargos: inscriptos al T° 119 E F° 2688 N° 347.937 y al T° 119 E F° 2689 N° 347.938, ambos de fecha 22/06/10 en los presentes autos y Juzgado. El inmueble se subasta en el estado de ocupación que consta en autos ocupado. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc f. Código Fiscal). En el supuesto de comprar en

comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Se hace saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Exhibición: días 22 y 23 /09/10 de 10 a 11 hs. Secretaría, 15 de Setiembre de 2010. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 148 112296 Set. 21 Set. 23
